



CONCEDE AUMENTO DE PLAZO,
PARA DAR RESPUESTA A
SOLICITUD EN VIRTUD DE LEY
20.285

DECRETO ALCALDICIO N° 1.191

QUILLON, 24 FEB 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Solicitud de información, en virtud de la ley 20.285, realizada por don Gamalier Andrés Caniuqueo Burgos, con fecha 28 de Enero de 2015 mediante formulario de oficina de partes
2. Lo establecido en el artículo 14 inciso 2º de la ley 20.285, que autoriza de manera excepcional, a prorrogar el plazo de entrega de la información solicitada, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada.
3. Decreto Alcaldicio N° 1055, de fecha 13 de Febrero de 2015, que designa a doña Maria Gabriela Vallejos Landaur, como Secretaria Municipal (S).
4. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
5. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de información, presentada a la Municipalidad de Quillón, realiza una serie de exigencias y datos, donde se solicita información, particularmente Decretos Alcaldicio desde el año 2004 al año 2015, situación que torna difícil la reunión de todos aquellos documentos, por encontrarse incluso ya en archivos.

DECRETO:

1. Prorróguese por única vez, el plazo para dar respuesta a la solicitud realizada por don Gamalier Caniuqueo Burgos, con fecha 28 de Enero del año 2015.
2. Otórguese el plazo máximo de 10 días hábiles, para dar respuesta a la solicitud ya señalada, contados desde el vencimiento del plazo original, esto es desde el día 25 de Febrero de 2015.
3. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 inciso 2º de la ley 20.285, notifique al solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



DCH/dch.

DISTRIBUCION:

- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (01)
- JURIDICA
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL